

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. Aprobación del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social en el ejercicio 2003.

Tercero.—Propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. Aprobación del informe de gestión.

Quinto.—Examen y aprobación de la gestión social en el ejercicio 2004.

Sexto.—Propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2004.

Séptimo.—Disolución de la sociedad. Apertura del proceso de liquidación, determinación del número de liquidadores y nombramiento de los mismos.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la totalidad de documentos a que se refiere los puntos 1.º y 4.º del Orden del Día.

Aznalcázar, 14 de noviembre de 2005.—El Presidente, José Joaquín Peña Peña.—61.765.

ALZARIA PROMOCIONES, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Alzaria Promociones, S. A.», de fecha 23 de noviembre de 2005, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las trece horas y treinta minutos del día 23 de diciembre de 2005 y, si no concurriere el quórum legal necesario, en segunda convocatoria, a las trece horas y treinta minutos del siguiente día 24 de diciembre de 2005, en el domicilio social, sito en calle Mariana Pineda, número 19, 1.º, conforme el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción de capital para amortización de las acciones propias de la sociedad en autocartera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ampliación de capital social en la suma equivalente.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, si fuere necesario.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria o, en su defecto, nombramiento de accionistas interventores del acta.

Se hace constar, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 27 de diciembre de 1989, el derecho de los señores accionistas de la entidad a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Así como su derecho, conforme al artículo 212 del mismo texto legal, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Pérez Latorre.—61.924.

APARADOS DE CALIDAD, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 187-05 seguida en este Juzgado a instancia de María Cuesta Rodríguez y nueve más sobre ordinario, se ha dictado con fecha 24-10-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Aparados de Calidad, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 18.463,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 24 de noviembre de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—60.896.

APARADOS DE CALIDAD, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 188-05 seguida en este Juzgado a instancia de María Victoria Moreno Ortega sobre ordinario, se ha dictado con fecha 24-10-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Aparados de Calidad, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.099,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 24 de noviembre de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—60.897.

APARCAMIENTO PLAZA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Aparcamiento Plaza República Dominicana, Sociedad Anónima, celebrada con carácter universal, el día 22 de octubre de 2005, aprobó por unanimidad, reducir el capital social en 261.012,10 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquel y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, quedando en consecuencia un capital social de 340.000 euros, dividido en 10.000 acciones de 34 euros de valor nominal cada una de ellas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento del artículo 165 y demás preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El representante del Administrador único de la sociedad, Miguel Castellano García.—61.933.

AUTOFLLOT, S.L.**Unipersonal****(sociedad absorbente)****AUTOLÍNEAS ALSINA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de ambas sociedades de fecha 27 de junio de 2005, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Autolíneas

Alsina, Sociedad Limitada», por parte de «Autoflot, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, en base a sus respectivos balances cerrados el 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el informe de los Administradores y demás información prevista en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Autolíneas Alsina, Sociedad Limitada», y «Autoflot, Sociedad Limitada Unipersonal», Francisco Javier Alsina Díez.—60.507.

y 3.ª 1-12-2005

BARJOLA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.**MATERIALES ALCÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Dña María Nieves Rodríguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don José Giménez Naranjo contra la empresa Barjola Empresa Constructora, S. L. y Materiales Alcón, S. L. por la que se declarada a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 1867,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, María Nieves Rodríguez López.—60.612.

BEBIDAS UGALDE, S. L.**(Sociedad escindida)****UGALDE ARDOAK, S. L.****(Sociedad beneficiaria)****AYERBE EDARIAK, S. L.****(Sociedad beneficiaria)****BEBIDAS UGALDE, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncios de escisión*

Con fecha veintidós de noviembre de 2005, la Junta General y Universal de socios de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Bebidas Ugalde, S.L.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el veintinueve de noviembre de 2005 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con aprobación del Balance de Escisión, verificado por los Auditores de Cuentas, cerrado al 31 de agosto de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la